

**CIRCULAR No. 012**

**PARA:** GERENTES DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DEL SECTOR ELECTRICO

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISION DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS –CREG-

**ASUNTO:** REPORTE DE MEDIDORES DE CALIDAD DE LA POTENCIA

Bogotá, D.C., 13 de abril de 2004

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en desarrollo de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 142, y con el fin de efectuar un diagnóstico sobre el grado de cumplimiento de la Resolución CREG 082 de 2002 en relación con las unidades constructivas reconocidas (N2S1, N2S2, N2S3, N2S4, N2S5, N2S6)<sup>1</sup>, se permite presentar a los Operadores de Red el formato para el reporte de la información del Sistema de Medida y Calidad de la potencia (Unidad Constructiva de Centro de Control y Calidad CCS9).

El Operador de Red deberá reportar un registro por cada medidor de calidad de la potencia, teniendo en cuenta el siguiente formato:

**Formato para el reporte de medidores de Calidad de la potencia**

Código Subestación	Tipo de Conexión (PTTB)	Código del Circuito	Tipo de medidor (FEP)	Velocidad máxima de muestreo	THDV (S/N)	PST (S/N)	DES (S/N)	FES (S/N)	Descarga THDV (S/N)	Descarga PST (S/N)	Descarga DES (S/N)	Descarga FES (S/N)	Descarga forma de onda (S/N)	Tiempo forma de onda (segundos)

<sup>1</sup> N2S1 Bahía de línea, configuración barra sencilla -tipo convencional-  
 N2S2 Bahía de transformador, configuración barra sencilla -tipo convencional-  
 N2S3 Bahía de línea, configuración barra doble -tipo convencional-  
 N2S4 Bahía de transformador, configuración barra doble -tipo convencional-  
 N2S5 Bahía de línea, configuración barra principal y transferencia -tipo convencional-  
 N2S6 Bahía de transformador, configuración barra principal y transferencia -tipo convencional-

Donde:

- **Código Subestación:** Identificador asignado por el Operador de Red a la subestación donde se encuentre instalado el medidor de calidad de la potencia. Este código debe corresponder con el reportado en activos.
- **Tipo de conexión (P/T/B):** Corresponde a la forma de conexión del medidor de la calidad de la potencia. Se diligencia una "P" si el tipo de conexión es Alimentador, una "T" en el caso de ser Transformador y una "B" en el caso de ser Barra.
- **Código del Circuito:** Identificador asignado por el Operador de Red al circuito (alimentador, transformador o barra) donde se encuentre instalado el medidor de calidad de la potencia. Este código, en caso de ser alimentador o transformador debe corresponder con el reportado en indicadores de calidad al SUI.
- **Tipo de medidor (F/P):** Indica si el medidor de calidad de la potencia es portátil (P) o fijo (F).
- **Velocidad máxima de muestreo:** Es la velocidad máxima de muestreo (muestras por segundo) del medidor de calidad de la potencia.
- **THDV (S/N):** Hace referencia a si el medidor de calidad de la potencia permite realizar mediciones del indicador THDV (distorsión armónica total en voltaje, de acuerdo con la norma IEEE 519 de 1992). Se diligencia una "S" en el caso de que permita realizar esta medición y una "N" en el caso contrario.
- **PST (S/N):** Hace referencia a si el medidor de calidad de la potencia permite realizar mediciones del indicador PST (perceptibilidad de corto plazo de centelleo (flicker), de acuerdo con la norma IEC 61000-4-15 de 2003-02). Se diligencia una "S" en el caso de que permita realizar esta medición y una "N" en el caso contrario.
- **DES (S/N):** Hace referencia a si el medidor de calidad de la potencia permite realizar mediciones del indicador DES (duración de las interrupciones). Se diligencia una "S" en el caso de que permita realizar esta medición y una "N" en el caso contrario.
- **FES (S/N):** Hace referencia a si el medidor de calidad de la potencia permite realizar mediciones del indicador FES (número de interrupciones). Se diligencia una "S" en el caso de que permita realizar esta medición y una "N" en el caso contrario.
- **Descarga de THDV (S/N):** Hace referencia a si el medidor de calidad de la potencia permite descargar, en medio magnético, información digital del indicador THDV. Se diligencia una "S" en el caso de que permita descargarla y una "N" en el caso contrario.

- **Descarga de PST (S/N):** Hace referencia a si el medidor de calidad de la potencia permite descargar, en medio magnético, información digital del indicador PST. Se diligencia una "S" en el caso de que permita descargarla y una "N" en el caso contrario.
- **Descarga de DES (S/N):** Hace referencia a si el medidor de calidad de la potencia permite descargar, en medio magnético, información digital del indicador DES. Se diligencia una "S" en el caso de que permita descargarla y una "N" en el caso contrario.
- **Descarga de FES (S/N):** Hace referencia a si el medidor de calidad de la potencia permite descargar, en medio magnético, información digital del indicador FES. Se diligencia una "S" en el caso de que permita descargarla y una "N" en el caso contrario.
- **Descarga de forma de onda (S/N):** Hace referencia a si el medidor de calidad de la potencia permite descargar, en medio magnético, información digital de la forma de onda del voltaje. Se diligencia una "S" en el caso de que permita descargarla y una "N" en el caso contrario.
- **Tiempo forma de onda (segundos):** Se refiere al tiempo máximo registrable de la forma de onda del voltaje que permite almacenar el medidor de calidad de la potencia, a la velocidad máxima de muestreo.

#### Medios y plazos para el reporte

El operador de red, a través de la aplicación "Activos ORs" y con el usuario y la clave asignados por la CREG, reportará dentro del formato "*Medidores de calidad de la potencia*" la información solicitada en esta circular.

El plazo máximo para enviar esta información es el 30 de abril de 2004.

Cordialmente,



SANDRA STELLA FONSECA ARENAS  
Directora Ejecutiva